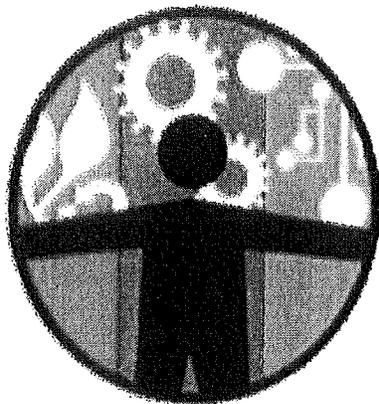


**PROPUESTA DEL OPERADOR
DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA
“AMERICAN JOB CENTER”
A.P. 2021**

DEC. 19/07/21 BM1105



JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL

BAYAMÓN / COMERÍO

**PROPUESTA DEL OPERADOR
DEL CGU/AJC**

ANEJO 2



JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
BAYAMÓN / COMERIO

8 de julio de 2021

Sr. Edwin A. Zayas Miranda
Director
Junta Local de Desarrollo Laboral

Estimado señor Zayas:

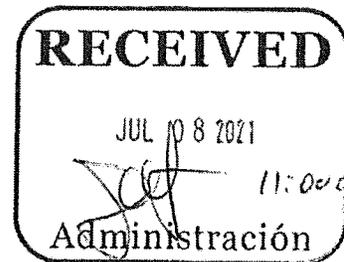
Sometemos a su consideración la Propuesta para Operador del Centro de Gestión Única/American Job Center del Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerio bajo la Ley de Innovación y de Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA). Esta propuesta se ha preparado a tono con las guías contenidas en la Carta Circular WIOA-02-2017 del 5 de mayo de 2017 y las especificaciones establecidas en el requerimiento de propuestas para la operación del Centro de Gestión Única/AJC.

De ser seleccionado habremos de suscribir un Acuerdo Colaborativo No Financiero para la operación del CGU/AJC del Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerio entre todos los componentes del mismo.

Cordialmente,

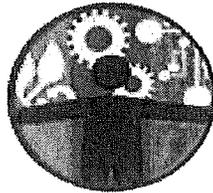
Eliud M. Díaz González
Presidente
Junta Local

Anejo



Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerio (WIOA) • Gobierno de Puerto Rico
Calle Palmer #10 esq. Dr. Veve, Bayamón, PR 00961 • PO Box 1588, Bayamón, PR 00960-1588
Cuadro: 787-995-1700 Ext. 2800/2866 • Fax 787-780-1777 • Directo: 787-785-4202 • TTY/TTD 787-787-7405
Local de Comerio • Directo: 787-875-5578 • Fax 787-875-4425 • TTY/TTD 787-875-1619

americanjobcenter



JUNTA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
BAYAMÓN / COMERÍO

**PROPUESTA PARA OPERADOR
DE CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA-AMERICAN JOB CENTER
SOMETIDA POR LA JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
BAYAMÓN-COMERÍO**



**PROPUESTA OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA-“AMERICAN JOB CENTER”
ÁREA LOCAL BAYAMÓN-COMERÍO**

INDICE	Página
Resumen Ejecutivo	1
A. Introducción.....	2
1. Elegibilidad.....	2
2. Capacidad Organizacional.....	2
3. Experiencia.....	2
4. Manejo de información y ejecución	2
5. Estructura Organizacional y Recursos Humanos y Técnicos.....	2
B. Diseño	2
1. Servicios.....	2
2. Estructura Operacional	5
3. Recursos y Tecnología.....	7
C. Plan de Desarrollo y Cumplimiento.....	7
1. La Junta Local cuenta con la capacidad de cumplir Metas y Objetivos establecidos para el Gestión Única/AJC, según el Plan Estatal Unificado.....	8
2. Capacidad para integrar los Socios Requeridos y Opcionales al AJC.....	9
3. Capacidad para cumplir con los criterios de certificación y Evalua- ción por efectividad, accesibilidad física y programática, para el mejoramiento continuo establecidos por la Sección 678.800 del Reglamento WIOA, incluyendo las normas de mejoramiento de acomodo razonable y acceso para las personas con impedimentos...	12

INDICE	Página
D. Criterios Adicionales a ser considerados en la Propuesta.....	14
1. Recurso Humano Propuesto	14
2. Querellas y Resoluciones.....	14
3. Mejoramiento Continuo	14
Parte III- Costos de la Operación del Centro de Gestión Única (CGU/AJC).....	16
A. Capacidad Administrativa y Financiera.....	16
B. Narrativo Presupuestario.....	16
Certificación de Propuesta.....	18
Parte IV-Apéndices	18
• Plan Local Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón - Comercio 2020-2023	
• Plan Regional Norte Central Año 2020-2021	
• Especificaciones de Trabajo Adultos, Desplazados y Jóvenes Año 2021 -2022	
• Perfil del Personal del Centro de Gestión Única/AJC	

RESUMEN EJECUTIVO

La Junta Local Bayamón-Comerio somete esta propuesta para operar el CGU en el ALDL Bayamón-Comerio en coordinación con el Ente Fiscal del Área Local el Municipio de Bayamón. La selección del Operador del CGU-AJC se lleva a cabo en virtud de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Títulos 20 y 34 del Código de Regulaciones Federales, Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requerimientos de Auditoría para Fondos Federales, la Guía Técnica 15-16 sobre Selección de Operadores para el CGU emitida por el Departamento Federal del Trabajo y la Carta Circular Núm. 02-2017 para la Selección Competitiva de Operadores del CGU.

El Operador del CGU-AJC tiene entre sus funciones, coordinar la provisión de servicios por parte de los socios requeridos y de los proveedores de servicio, entre otros. En esta propuesta establecemos el modelo de diseño y servicio propuesto para la operación del CGU/AJC, en la cual establecemos la Organización de Servicios Básicos del Centro de Gestión Única Laboral, Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos, Estructura Operacional, Recursos y Tecnología, Capacidad para cumplir las Metas y Objetivo establecidas para los Centro de Gestión Única/AJC.

Según el Plan Estatal Unificado, establece la Capacidad para integrar activamente a los Socios Requeridos y Opcionales al AJC, según establece la Sección 121 et. al, de la WIOA, Capacidad del proponente para cumplir con los criterios de certificación y evaluación por efectividad, accesibilidad física y programática, y mejoramiento continuo establecidos por la Sección 678.800 del Reglamento WIOA.

Incluyendo las normas de mejoramiento de acomodo razonable y acceso para las personas con impedimentos y la Capacidad Administrativa y Financiera. De ser seleccionados, se habrá de suscribir un Acuerdo Colaborativo No Financiero para la operación del Centro de Gestión Única/AJC del Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerio, entre todos los componentes del mismo.

A. Introducción

1. Elegibilidad

La Junta Local puede ser el Operador del CGU/AJC, cumpliendo con los requisitos competitivos mandatorios dispuestos en el 20 CFR 678.605 (c) y 678.615 (a). De resultar seleccionada deberá solicitar autorización al Gobernador con el visto bueno del Presidente de la Junta de Alcaldes.

2. Capacidad Organizacional

(Favor de referirse a la Parte II (B), II(C), II (D) y Parte III.

3. Experiencia

Favor de referirse a la Parte II(B), II(C) y al Plan Regional, Plan Local y a las Especificaciones de Trabajo del Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes del Área Local Bayamón-Comerío.

4. Manejo de Información y Ejecución

Véase Parte II(C) y II (D).

5. Estructura Organizacional y Recursos Humanos y Técnicos

Véase Parte II (D).

B. Diseño

1. Servicios:

Organización de Servicios Básicos del Centro de Gestión Única, La Junta Local del Área Local Bayamón-Comerío cuenta hace varios años con un Centro de Gestión Única que cumple con los requisitos de la WIOA de integración total con el Programa Wagner-Peyser o Servicio de Empleo (SE), entre otros programas que deben trabajar juntos y con medidas comunes.

Servicio de Empleo (SE), se integró desde el 1 de julio de 2016. En torno a otros socios, continuaremos trabajando a base de un sistema de servicio en el que los socios cuentan con un itinerario de servicio por días establecidos mensualmente.

Es preciso establecer que esta propuesta está dirigida a ser el operador del CGU con la función principal de coordinar la provisión de servicios los Servicios Básicos y los Servicios Básicos individualizados de los socios presentes en el CGU, referendo todos individuos elegibles para los programas bajo el Título I y II de la WIOA. El organigrama presentado es el del ALDL, dentro del cual se presenta la separación del CGU en coordinación con el Ente Fiscal, que le ofrece apoyo, con una supervisión directa de un Gerente de CGU, que le responde a la JL.

Continuaremos ofreciendo los servicios de excelencia, que hasta el presente, a tono con los requisitos de la WIOA, a base de los requisitos y disposiciones establecidas según describimos a continuación:

- Los servicios de Carreras que se brindan en el CGUL se clasifican en tres grupos:
 - a. Servicios de auto-ayuda (“self services”)
 - b. Servicios grupales
 - c. Servicios de carrera individuales, que son servicios registrables.
- Los servicios (básicos) de autoayuda (“self-services”) serán los siguientes:
 - a. Información contenida en panfletos, manuales, gráficas, tablas y otros recursos audiovisuales que puedan desarrollarse por cada uno de los Socios.
 - b. Servicio de orientación computadorizada que pueda ser operada por el propio cliente en el cual se provee información general sobre los servicios disponibles en todo el sistema de información y del mercado laboral.
 - c. Servicio de información general sobre estadística de empleo del mercado laboral sobre el programa y proveedores de servicios, sobre ejecución Programática de los distintos proveedores de servicios, sobre disponibilidad de servicios de sostén en el área, tales como cuidado de niños y transportación.

- d. Se establecerán clubes cibernéticos para la búsqueda de empleo. Para esto se creará un programa que se preste para la conexión tecnológica de grupos en la búsqueda de empleo.
- Los servicios grupales son: las orientaciones sobre información y servicios disponibles y sobre actividades de promoción que se estén desarrollando dentro del CGUL. También, se incluirán orientaciones sobre las destrezas, conocimientos y aptitudes necesarias para buscar y obtener un empleo, y otros temas afines.
 - Los Servicios de Carrera, según requeridos en la sección 134(c) (2) de la WIOA, estarán disponibles a través del CGU, están descritos en este plan en la Sección de Servicios de Carrera, más adelante. El CGU es según requerido un punto de acceso a los servicios de adiestramiento, cuentas individuales de adiestramiento y cualquier otro programa de empleo local permisible.

e. Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos

Los patronos son la fuente de empleo principal alrededor de los cuales tenemos que trabajar para poder mercadear, impulsar y emplear nuestro producto que son los individuos jóvenes o adultos que se mejoran y adquieren destrezas a través de nuestros programas. En la JLDL así como en todo Puerto Rico, se nos ha hecho cuesta arriba para llegar y conseguir patronos disponibles para adiestrar nuestros clientes por varias razones:

- El Área Local cuenta en su mayoría con un porcentaje mayor de patronos pequeños y medianos comerciantes.
- Muchos de estos comerciantes no pertenecen a las asociaciones que agrupan los patronos.
- La documentación requerida para someter propuestas, es extensa debido a una combinación de requisitos establecidos por el

programa Federal y por municipios y el gobierno central en este caso el Departamento de Hacienda.

Para facilitar la búsqueda de patronos y lograr compromiso, hemos establecido como estrategias las siguientes:

- Invitar y ofrecer actividades por grupos de patronos, para orientar, motivar y comprometer a participar.
- Coordinación con las entidades municipales que otorgan permisos de ubicación de nuevos patronos en el área geográfica, para promover lo que hacemos con los negocios a establecerse o en cierre.
- Contar con un gestor de negocios que ayuda a facilitar la búsqueda de documentos requeridos para presentar sus propuestas tales como certificaciones, permiso de uso, bomberos, etc.

La Junta Local tiene establecidas estrategias para promover la oferta, a través de “sites” de internet.

2. Estructura Operacional

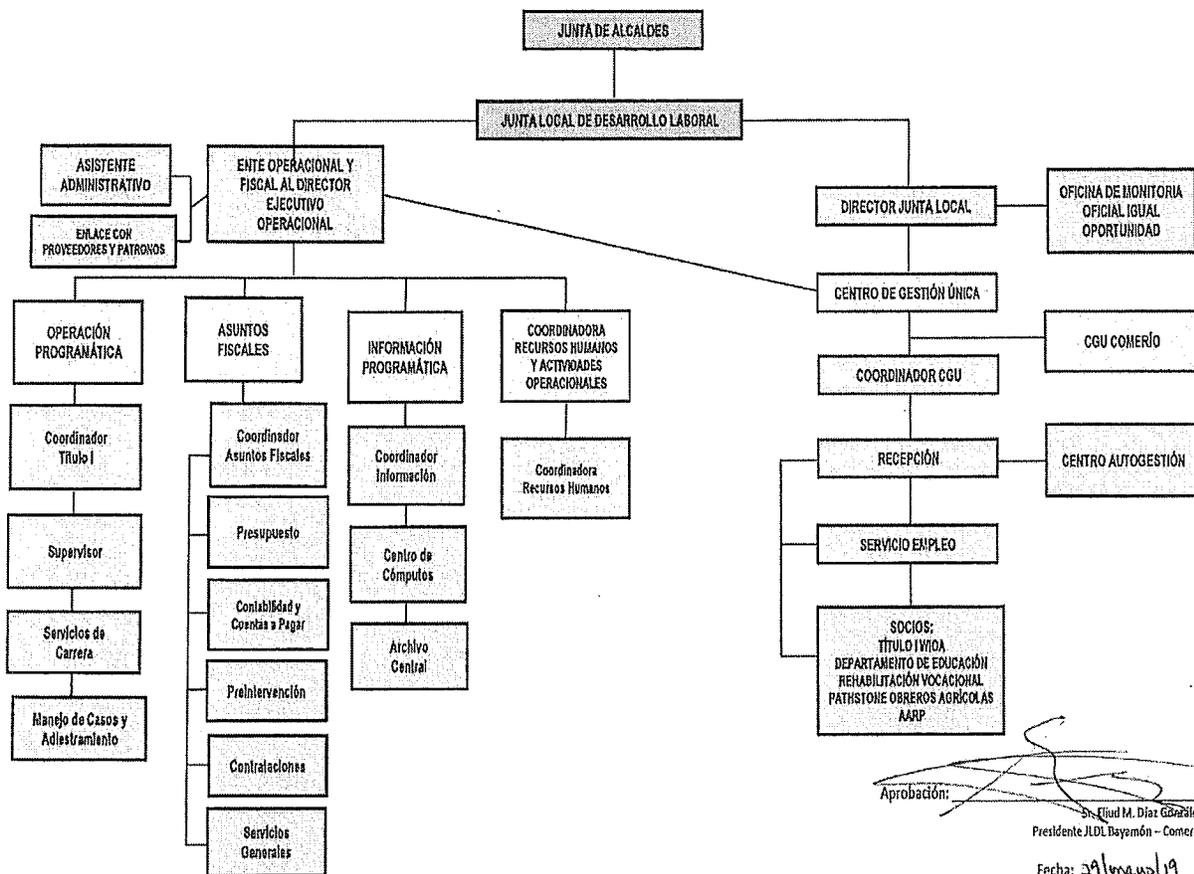
El Área Local de Desarrollo Laboral/Bayamón-Comerío se ha establecido una estructura administrativa y operacional que cumple con los requisitos de la Ley “Workforce Innovation and Opportunity Act” (WIOA, por sus siglas en inglés), donde el Principal Funcionario Electo (PFE) es el beneficiario de los fondos. El acuerdo establecido entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local de Desarrollo Laboral, es que el Municipio de Bayamón es el beneficiario de los fondos; no obstante, ambos Alcaldes son responsables en igualdad por cualquier mal uso de los fondos. El Departamento del Trabajo del Municipio de Bayamón, según acuerdo, bajo la WIOA, ha sido designado como entidad fiscal de los fondos.

Junta Local de Inversión (WIB)

Para cumplir con las funciones de Operador del CGU, la Junta Local contará con un Director Ejecutivo y un personal de apoyo. Contamos con una Oficina de Monitoria y Evaluación para cumplir con las funciones de supervisión. Así se le ofrece apoyo en sus actividades. Según establecido en el presupuesto del Plan las

Especificaciones de Trabajo, la Junta cuenta con una asignación presupuestaria separada y con personal disponible de apoyo a través del Ente Fiscal. Según se presenta en el organigrama del SE, que se incluye en esta propuesta el CGU está en su rol separado, con apoyo del ente fiscal. Por otro todo presentamos la organización entera de las Juntas Local, que cuenta con un Comité Operacional del CGU de contratará la fase de evaluación del funcionamiento del CGU, a través de una entidad externa para tener un operador imparcial.

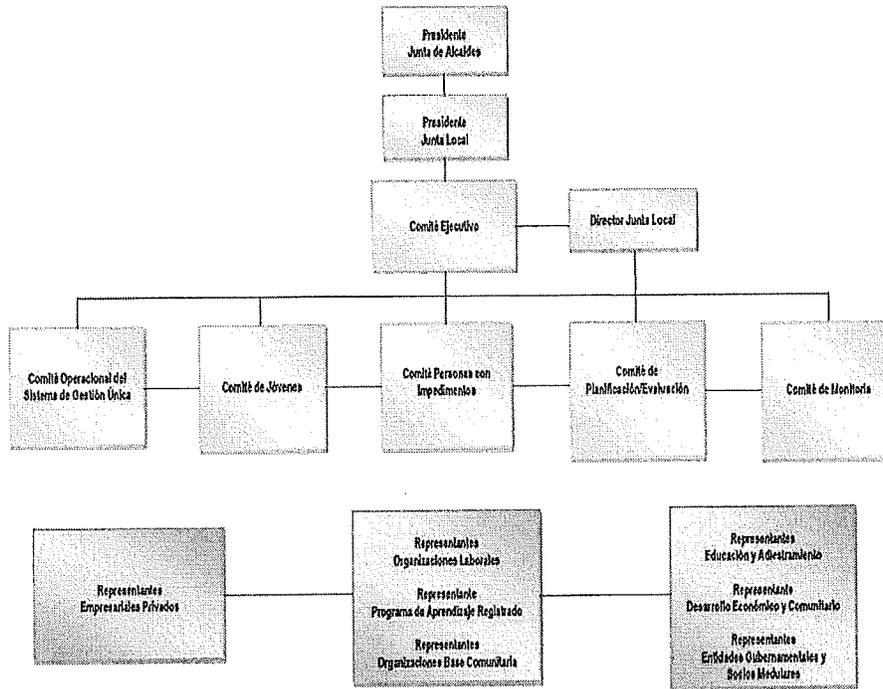
ORGANIGRAMA JUNTA LOCAL DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN - COMERÍO



Aprobación: 
 Dr. Elijud M. Díaz González
 Presidente JLDL Bayamón - Comerío
 Fecha: 29/maio/19



COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL BAYAMÓN - COMERÍO



Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón - Comerío (MUN) - Gobierno de Puerto Rico
 Calle Ponce 110 Esquina D. Ybor, Bayamón, PR 00961-4330 • Edif. 250, Comerío, PR 00986-1388
 Centro: 787-896-1100 Ext. 252/262 • Fax: 787-876-1177 • Ciudad: 787-416-4280 • TTY/TDD: 787-787-7406
 Local de Comerío • Ciudad: 787-875-5578 • Fax: 787-875-4425 • TTY/TDD: 787-875-5678
 americanjobcenter

3. Recursos y Tecnología

a. Sistemas de Bases de Datos

El CGU contará con un sistema de recopilación de información de toda la clientela y servicios, con equipo adecuado de fibra óptica que ofrece la rapidez para el manejo de datos. Por otro lado, contamos con sistemas de seguridad que salvaguardan la data almacenada. A la red le da apoyo técnico, un equipo de consultores especializados con altas credenciales, contratado por el Ente Fiscal.

b. Sistemas de Comunicación

Actualmente la JL cuenta con una página oficial en la que se publica toda la operación del programa: <http://juntalocalbayamoncomerio.com/politicas-publicas-junta-local/>. Exploraremos la oportunidad de unirnos en páginas oficiales con la Región Norte Central, a la que pertenecemos, para beneficio de toda el área geográfica.

C. Plan de Desarrollo y Cumplimiento

1. La Junta Local cuenta con la capacidad de cumplir las Metas y Objetivos establecidos para los Centro de Gestión Única/AJC, en el Plan Estatal Unificado:

- Que se reconozca el sistema del Centro de Gestión Única/AJC como la opción principal para acceder a servicios integrales de desarrollo de la fuerza laboral.
- Cumplir con todos los acuerdos de entendimientos (MOU's) necesarios para integrar las instalaciones y programación de actividades de la fuerza laboral a ser realizadas en el centro principal y sitios afiliados, enfatizando la complementariedad e integridad de los servicios en toda el área.
- Designar un grupo de trabajo para establecer y coordinar una presencia constante, centrada en el cliente, integrada, relevante y accesible en Internet, para el sistema de desarrollo de la fuerza laboral, y para maximizar, integrar y coordinar la utilización de las redes sociales con el propósito de llegar a la juventud y difundir los beneficios y éxitos del sistema.
- Crear una identidad, marca y mensaje común para el Centro de Gestión Única/AJC, que brinde apoyo al mercadeo del sistema a los usuarios habituales, así como a clientes atípicos, como son solicitantes de empleo altamente calificados, reforzando así la capacidad del sistema de atraer a una gama más amplia de patronos.
- Desarrollar criterios y procedimientos que rijan el cumplimiento con los requisitos de igualdad de oportunidades y accesibilidad, tanto física como programática, con base en las guías emitidas por el USDOL (ODEP).

- Establecer un servicio dedicado para atender las necesidades específicas de Pymes y promover el uso de las instalaciones o el personal del Centro de Gestión Única/AJC por empresarios que lo requieran para llevar a cabo cernimiento, selección, entrevistas u otras actividades permisibles.

2. **Capacidad para integrar activamente a los Socios Requeridos y Opcionales al AJC**

Trabajamos con un itinerario para el funcionamiento de los socios, tomando en consideración el tiempo de participación, la consistencia con el acuerdo de trabajo establecido, la disponibilidad de compartir conocimientos entre cada socio y la disponibilidad de participación en actividades tales como ferias de empleo y otras. Como Junta Local en continuará demostrado la capacidad para integrar los socios medulares requeridos a los CGU. Los socios para el arreglo de servicios en el CGU que continuará integrando son los siguientes:

SOCIOS EN EL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA			
Socio	Clientela	Servicios	% de Participación
Administración de Rehabilitación Vocacional	Provee servicios a personas con impedimentos	Adiestramiento Consejería en Rehabilitación y Orientación de Carreras Licencias Ocupacionales, Herramientas, Equipos y Capital Inicial Manutención Otros Bienes y Servicios Referimientos y Otros Servicios que son Necesarios para Ayudar a los Solicitantes/Consumidores Restauración Física y Mental Servicios de asistencia personal Servicios de Evaluación Servicios de Empleo Sostenido Servicios de interpretación para personas sordas, sordas parciales y sordo-ciegas. Servicios de lectores a ciegos, servicios de rehabilitación educativa, orientación y movilidad para personas ciegas Servicios de post-empleo. Servicios de rehabilitación vocacional a los miembros de la familia de un solicitante/consumidor. Servicios de Transición	50%
Departamento de la Familia	Individuos, Familias personas de edad avanzada, con impedimentos y personas sin hogar	Programa de Asistencia Nutricional (PAN) Programa TANF, Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES), Programa de Alimentos para Niños en Hogar de Cuido, Programa de Distribución de Alimentos	

Servicio de Empleo (Wagner Peyser)	Veteranos Personas con impedimentos Trabajadores mayores de edad Reclamantes de Seguro por Desempleo Trabajadores desplazados Trabajadores agrícolas	Servir de enlace entre el patrono y el solicitante de empleo; de esta manera, se ayuda a los patronos a satisfacer sus necesidades de reclutamiento mediante el referimiento de trabajadores cualificados. Registro de solicitantes de empleo Información del mercado de empleo Toma de oferta y colocaciones Consejería ocupacional Servicios de re-empleo a reclamantes de Seguro por Desempleo Promoción selectiva de empleo Relaciones patronales Servicios de empleo a estudiantes universitarios Servicios de empleo a trabajadores del sector agrícola Referimiento a servicios de sostén	100%
Departamento de Vivienda Municipal	Familias e Individuos con necesidad de una vivienda segura y en óptimas condiciones para asegurar el bienestar de la familia.	<u>Programa Sección 8</u> Programa de Vales "Vouchers" Programa de Autosuficiencia Familiar "Family Self Sufficiency" Programa de Compradores "Homeownership" Programa de Unificación Familiar <u>Programa HOME</u> Adquisición de Hogar Propio Programas Locales Progreso en Bayamón ACOREM Alquiler a Jóvenes Profesionales	50%
Departamento de Educación	Individuos - Jóvenes Adultos y Desplazados	Historia de la educación de adultos Programa de educación para adultos Educación de adultos Ofrecimiento educativo disponible para adultos Programa de servicios Integrados comunidades Secretaría auxiliar de educación ocupacional y técnica Educación ocupacional y técnica	
AARP Foundation	Personas de bajos ingresos, desempleadas y mayores de 55 años	Servicio de adiestramiento en el empleo Orientación del mercado laboral, referido a empleo	100%
PathStone	Programa de Adiestramiento y Empleo para Obreros Agrícolas	Desarrollo de destrezas ocupacionales, consejería, orientación en la búsqueda de empleo, servicios de emergencia. Información del mercado laboral, evaluación de intereses. Charlas, talleres y conferencias. Programa de Vivienda.	50%
Servicios Comunales (CSBG)	Los servicios provistos van dirigidos a servir a niños, jóvenes, adultos, envejecientes, personas con impedimentos y familias con niños que a consecuencia de la situación socio-económica no han podido lograr la autosuficiencia.	<u>Empleo</u> Empleo y Futuro Asistentes en el Hogar (ama de llaves) Empleo para Envejecientes Auxiliares en el Hogar Asistentes Voluntarios en el Hogar <u>Educación</u> Taller de Artes Paternidad Responsable <u>Autosuficiencia Centro de Envejecientes</u> Asistentes en el Hogar (Personas postradas en cama) Programa Amigos Mayores Acompañantes (P.A.M.A.)	50%

		Auxiliares en el Hogar <u>Servicios Sociales de Emergencia</u> Prevención Pagos (fianzas, utilidades y renta) Pagos de artículos de primera necesidad y/o equipo cuando hay emergencias de fuego, desastres naturales y/o vandalismo	
Small Business Administration (SBA)	Individuos, patronos, comercio en necesidad de hacer negocios		Por solicitud

Página 11 de 19

En común acuerdo con todos los socios antes descritos estaremos ofreciendo servicios de excelencia, a tono con los requisitos de la WIOA. Todos estos socios tienen sus diferentes programas y servicios que entre todos suplementan un arreglo o diversidad que asegure que el individuo que entra al centro deberá encontrar un nicho para sus necesidades particulares. El programa del Servicio de Empleo del DTRH, continuará funcionando como primer servicio del CGU.

A tales efectos, la Junta Local tiene formalizados, una infraestructura de acuerdos (MOU's) para establecer y delimitar los roles y responsabilidades de los programas socios incluyendo:

- a. Establecer un enfoque común del sistema como "puerta principal" de servicios de la fuerza laboral;
- b. La integración progresiva del registro de participantes;
- c. Garantizar que los servicios son provistos por su función, no por programas, incluida la prestación de servicios de apoyo;
- d. Disponer información básica sobre otros programas en las oficinas de los programas socios;
- e. Asegurar el conocimiento del personal sobre los referidos y el uso apropiado de los mismos;
- f. Adoptar procesos de evaluación inicial uniformes a través de los programas;
- g. Utilizar un proceso de clasificación sistemática para evaluar las necesidades y pertinencia de los servicios para participantes; e
- h. Implementar un flujo secuencial común en las unidades de servicio para la inscripción del cliente, y su progresión hacia el desarrollo de destrezas, contratación y colocación.

3. **Capacidad del proponente para cumplir con los criterios de certificación y evaluación por efectividad, accesibilidad física y programática, y mejoramiento continuo establecidos por la Sección 678.800 del Reglamento WIOA, incluyendo las normas de mejoramiento de acomodo razonable y acceso para las personas con impedimentos**

De acuerdo con Sección 121 (g) (3) de WIOA, Sección 678.800 del Reglamento de la WIOA el CGU continuará cumpliendo y mejorando a tono con las regulaciones relacionadas a servicios a individuos con discapacidad. Las medidas para el cumplimiento total incluyen, entre otras, pero no se limitan a:

- Proporcionar acomodo razonable para las personas con discapacidades;
- Modificar las políticas, prácticas y procedimientos del CGU/AJC para evitar la discriminación contra las personas con discapacidades;
- Proveer una administración programática en un entorno más integrado y apropiado a las necesidades de las personas con impedimentos;
- Desarrollo de políticas y destrezas de comunicación con las personas con discapacidad tan eficazmente como con personas sin discapacidades;
- Proporcionar las ayudas y servicios auxiliares apropiados, incluyendo los dispositivos y servicios de tecnología asistencial, cuando sea necesario, para dar a las personas con discapacidades igual oportunidad de participar y disfrutar de los beneficios de nuestro programa o actividades;
- Proporcionar la accesibilidad física del centro a las personas con discapacidades; y el Desarrollo de evaluaciones de mejoramiento continuo que incluirán las siguientes

acciones:

- a. La integración de los servicios disponibles para los participantes y las empresas,
- b. Cómo se cumplen las necesidades de los participantes en las fuerzas laborales y las necesidades de empleo de los patronos locales y
- c. Cómo opera de una forma costo efectiva y

- d. Cómo se coordinan los servicios entre los socios requeridos de los programas del CGU/AJC,
- e. Cómo se proveen accesos a los programas de los socios requeridos hasta donde sea lo máximo posible de forma práctica, incluyendo la provisión de servicios fuera de horas laborables cuando sea necesario para la fuerza trabajadora, según se identifique por la Junta Local.

Estas evaluaciones considerarán la retroalimentación de los clientes del CGU/AJC. Se incluirán evaluaciones para asegurar que el CGU cumpla la igualdad de oportunidad para las personas con impedimentos para participar en/o los beneficios de los servicios del CGU/AJC. Estas evaluaciones incluirán los criterios evaluativos sobre las gestiones que está tomando el CGU/AJC para cumplir con los reglamentos relacionados a las personas con impedimentos dispuestos en la Sección 188 de WIOA y el Reglamento 29 CFR Parte 38.

Estas acciones deberán incluir, pero no están limitadas a:

- a. Proveer acomodo razonable para personas con impedimentos.
- b. Hacer modificaciones razonables a las políticas y prácticas y procedimientos cuando sea necesario para evitar la discriminación contra las personas con impedimentos.
- c. Administrar programas de la forma más efectiva de integración posible.
- d. Comunicar con las personas con impedimentos la efectividad, así como otras.
- e. Proveer ayudas auxiliares y apropiadas y servicios, incluyendo aparatos de asistencia tecnología y servicios cuando sea necesario, para ayudar a las personas con impedimentos a participar de forma de igualdad de oportunidad y disfrutar de los beneficios de los programas o actividades y proveer
- f. Proveer acceso físico en los CGU/AJC a las personas con impedimentos.

Las evaluaciones de mejoramiento continuo deberán incluir que también el CGU/AJC apoya el logro de los niveles de ejecución negociados del área local y la Parte 677 de WIOA.

D. Criterios Adicionales a ser Considerados en la Propuesta

1. Recursos Humanos Propuesto

La Junta Local contará con el personal actual. Se incluye descripción del personal.

2. Querellas y Resoluciones

El ALDL cuenta según establecido en la Sección 188 de la WIOA con políticas y procedimientos para evitar situaciones de discrimen. Ningún individuo o participante potencial podrá ser discriminado por razón de raza, sexo, incapacidad o religión. A este programa le aplica el Código de Derechos Civiles de 1964 (42 USC 200 et. seg.). Hemos establecido procedimientos para la disseminación de información de los derechos de los individuos que soliciten y reciban los beneficios del Sistema de Inversión a través del Centro de Gestión Única Laboral o cualquiera de los niveles de servicio.

Se ha establecido un Procedimiento de Querellas e Igual de Oportunidades que cubre a todos los participantes y proveedores y cualquier otra parte interesada que consideren que sus derechos han sido violados, estos procedimientos cubren:

- Presentación de Querellas o Quejas en forma escrita.
- Una oportunidad de vista y resolución uniforme que deberá efectuarse dentro de sesenta (60) días de la radicación de la querella.
- Un adecuado proceso que permita a todo individuo que alegue violaciones a los estándares laborales, a someter una querella bajo un procedimiento de arbitraje, si los acuerdos de negociación que cubren las partes así lo provean.
- Una oportunidad de apelación dentro de un período de sesenta (60) días si alguna de las partes no está satisfecha con la determinación o proceso.

3. Mejoramiento Continuo

El mejoramiento continuo es el conjunto de acciones diarias que permiten que los procesos sean más competitivos en la satisfacción del cliente. Para cumplir con los requerimientos de ley en el AJC trabajaremos con un sistema de evaluaciones sobre efectividad que incluirán aspectos tales como:

- a. La integración a los servicios disponibles para los participantes y las empresas
- b. Satisfacer las necesidades de los participantes en las fuerzas laborales y las necesidades de empleo de los patronos locales operar de una forma costo efectiva,
- c. Coordinar los servicios entre los socios requeridos de los programas del CGU,
- d. Proveer acceso a los programas de los socios requeridos hasta donde sea lo máximo posible de forma práctica, incluyendo la provisión de servicios fuera de horas laborables cuando sea necesario para la fuerza trabajadora, según se identifique por la Junta Local.

Estas evaluaciones considerarán la retroalimentación de los clientes del CGU.

PARTE III- COSTOS DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA**A. Capacidad Administrativa y Financiera**

Partida Costo	Fondos WIOA (anual)	Contribución Proponente	Costos Totales
Salarios del Personal (Lista de Posiciones)			
a) Salarios	\$348,506.24		
Beneficios del Personal			
a) Seguro Social	\$ 27,621.00		
b) Fondo Seguro Estado	\$ 11,675.00		
c) Seguro Desempleo	\$ 5,828.00		
d) Plan Médico	\$ 36,680.00		
e) Retiro	\$ 17,496.70		
f) Seguro Choferil	\$ 160.00		
g) Bono de Navidad	\$ 13,889.00		
TOTAL SALARIOS/BENEFICIOS PERSONAL			\$461,855.94
Utilidades			
a) Agua	\$ 7,500.00		
b) Energía Eléctrica	\$ 50,000.00		
c) Teléfono	\$ 1,300.00		
d) Internet	\$ 2,500.00		
e) Estacionamiento			
TOTAL UTILIDADES			\$ 61,300.00
Facilidades (Espacio Utilizado)			
TOTAL DE COSTOS			\$523,155.94

B. Narrativo Presupuestario

En la tabla anterior se desglosa el costo del personal que trabajará en el Centro de Gestión Única del AL con un costo de \$461,855.94 incluyendo beneficios marginales. El Municipio de Bayamón aporta el costo de espacio y utilidades, que es una aportación de varias otras que sobrepasan anualmente unos \$200,000.00.

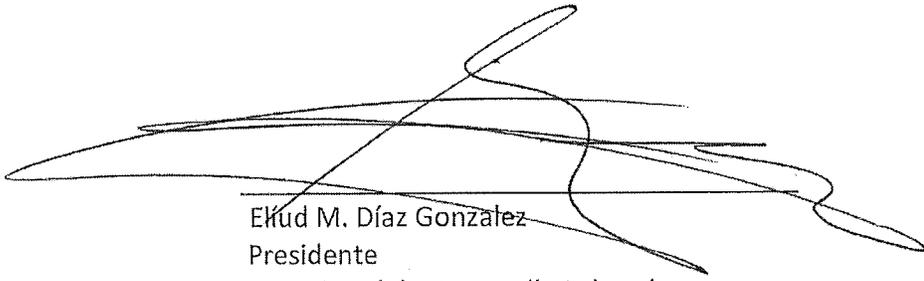
Es preciso aclarar que el servicio del CGU, al ser una entidad de gobierno no genera ganancias, donde según indicado antes el municipio aporta de fondos no federales para la operación del CGU.

El Personal del Centro, que estamos incluyendo, son recursos humanos que están especializados en los programas WIOA y los del CGU, capacitados a través de adiestramiento interno y mediante organizaciones externas del sistema. Son expertos en servicio al cliente y al patrono que es la clientela del ALDL.

CERTIFICACIÓN DE PROPUESTA

CERTIFICO, que esta propuesta cumple con las guías de la Carta Circular WIOA-02-2017 y con las especificaciones establecidas en el requerimiento de propuestas para la Selección del Operador del Centro de Gestión Única/AJC.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la misma, hoy 8 de julio de 2021.



Eklud M. Díaz González
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral

Parte IV-Apéndices

- Plan Local Junta Local de Desarrollo Laboral Bayamón - Comercio 2020-2023
(Nota: Carta de PDL aprobando el Plan, excepto las medidas de ejecución. Indica que no se considera final hasta que el Plan Regional Norte Central no sea aprobado).
- Plan Región Norte Central Año 2020-2021
(Nota: Carta de PDL del 1 de julio de 2021, se recibió un Informe de Hallazgos y las Correcciones Realizadas en el Plan Regional, se están trabajado)
- Especificaciones de Trabajo Adultos, Desplazados y Jóvenes Año 2021 -2022
(Nota: Se están trabajando con las especificaciones por lo que no se incluyen)
- Perfil del Personal del Centro de Gestión Única/AJC